



## **Manejo de Casos de AD/CVD – Actualización de ACE enero 2010**

La Oficina de Protección Aduanera y de Fronteras de los Estados Unidos pronto estará desplegando una nueva funcionalidad relacionada al Resumen de Entrada, Cuentas e ingresos (ESAR) que proporcionarán nuevas capacidades al Portal de ACE y a EDI específicas al procesamiento de entradas de AD/CVD (también conocido como tipo 03 de entrada) y manejo de Casos de AD/CVD. Esta actualización esta planificada actualmente para el despliegue del 17 de enero del 2010.

Las capacidades del Portal de ACE con la actualización del manejo de casos de AD/CVD incluirán la capacidad de buscar, demostrar e imprimir información de los casos de AD/CVD y mensajes de AD/CVD. El archivo de referencia del caso proporcionará la capacidad de rastrear el ciclo vital de un caso de AD/CVD y contendrá información importante del caso como las tasas de depósito de arancel, estatus de suspensión del resumen de entrada, bond y efectivo, información administrativa de revisión y acontecimientos relacionados al historial por ejemplo, "iniciación," "preliminar," "final," "orden," "terminado"). Los mensajes de AD/CVD que ahora serán residentes en ACE, albergará información adicional y útil en una ubicación conveniente como elementos adicionales de datos de encabezamiento del mensaje (por ejemplo, "estatus de mensaje," "Cita de la Nota de Registro Federal," "la fecha de publicación de Nota de Registro Federal," número de mandato judicial) y la capacidad de correr las búsquedas para todas clases de mensajes relacionados a un caso particular a través del Portal de ACE.

Los importadores con cuenta del Portal de ACE que seleccionen "portal" como su modo de comunicación ahora también podrán responder a las Formas de CBP 28, 29 y 4647 a través del Portal de ACE para todos los resúmenes de entrada (tanto como los de ACS como los resúmenes de entrada de ACE).

Los agentes aduanales con cuenta del Portal de ACE ahora también podrán crear declaraciones para sus clientes que no tienen cuentas del portal. Los agentes aduanales con clientes que poseen sus propias cuentas de importador del portal sin embargo, no podrán crear declaraciones a favor de sus clientes a través de su cuenta en el portal. Los agentes aduanales con tal situación tendrán que ser otorgados acceso como un "usuario" en la cuenta de importador del portal para crear la declaración.

Los participantes del comercio de EDI podrán archivar resúmenes de entrada electrónicamente al ACE para tipos 03 de entrada utilizando un mejor documento que es mas organizado y descriptivo de los requisitos del Interfaz (CATAIR) de ACE ABI y el Comercio Automatizado. Los archivadores también tendrán la capacidad de correr una búsqueda de ABI de información de caso de AD/CVD. La información regresada en la búsqueda incluirá los datos necesarios para los archivadores de ABI para archivar exitosamente resúmenes de entradas con aranceles anti-dumping o countervailing en ACE.



La Instrucción en línea (WBT) estará disponible antes de la actualización de enero del 2010. Todos los usuarios deben haber completado el WBT de la actualización A2.2 antes de tomar el nuevo WBT.

### **Prueba de ACE esta disponible ahora para la actualización de enero del 2010**

Pruebas del Comercio para la próxima actualización de la funcionalidad de ESAR empezó el 9 de noviembre de 2009. Los Capítulos de CATAIR para las nuevas disposiciones A2.3.1.a junto con apoyar adicional de información está disponible en el sitio web de la CBP en:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_edi\\_messages/catair\\_main/abi\\_catair/catair\\_adcvd/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_edi_messages/catair_main/abi_catair/catair_adcvd/)

Proveedores de sistemas y archivadores propios interesados deben contactar a su Representante del Cliente de ABI.



Por favor sea aconsejado que la CBP ha anunciado la última versión de las preguntas mas frecuentes del archivo de Seguridad de Importador "10+2" en el sitio web público. Las preguntas mas frecuentes puede ser encontrado en:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/cargo\\_security/carriers/security\\_filing/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/cargo_security/carriers/security_filing/)

### **Matrícula de informe sobre el progreso del Archivo de Seguridad del importador (ISF)**

La CBP todavía esta aceptando la matrícula para los informes sobre el progreso de ISF. Se aconseja por favor que los archivadores de ISF y los importadores del nivel de C-TPAT 2 y 3 son elegibles. Las peticiones para los reportes deben ser enviadas a: [progress\\_report@cbp.dhs.gov](mailto:progress_report@cbp.dhs.gov). Archivadores que deseen recibir un reporte deben proporcionar la información siguiente: El Nombre de la compañía; Código de archivador; punto de contacto; Número de Telefono; y la dirección del correo electrónico. Los Importadores de nivel C-TPAT 2 y 3 deben proporcionar la misma información con la excepción siguiente; en vez de un código de archivador, los importadores deben proporcionar el número de importador que ellos quieren incluir en el reporte. Por favor también proporcione el Nivel asociado con cada número de importador.

La CBP no responde típicamente a peticiones de matrícula a menos que hay algún problema con la información sometido. Por favor espere recibir su primer reporte en la primera semana del mes después de que usted se haya registrado. Cada reporte proporciona información empezando desde enero, 2009.

Para más información o preguntas por favor enviar un correo electrónico a: [progress\\_report@cbp.dhs.gov](mailto:progress_report@cbp.dhs.gov).



**¿Está la fecha de la exportación disponible en algún Reporte de ACE?**

*La fecha de la exportación está disponible en los Reportes de Extracto de datos autorizados. Intente programar el Reporte AD-001, el Reporte de Resumen de Entradas.*



**Atención todos los usuarios de Reportes de ACE:**

*Cuando van a modificar los Reportes de ACE para incluir el nombre del transportista, por favor esté enterado que si el método de transporte es aéreo, el nombre del transportista puede ser que no se exhiba correctamente. Por ejemplo cuando el código del transportista es AA, el ferrocarril de Ann Arbor se puede exhibir en vez de American Airlines.*



**Atención a todos los Usuarios del Portal de ACE:**

*Por favor esté enterado que la dirección del correo electrónico para el Escritorio de Servicio de Tecnología de CBP ha sido cambiada a [CBP.TECHNOLOGY.SERVICE.DESK@CBP.DHS.GOV](mailto:CBP.TECHNOLOGY.SERVICE.DESK@CBP.DHS.GOV). Efectivo el 2 de noviembre del 2009, por favor enviar todas sus preguntas relacionadas con ACE a la nueva dirección de correo electrónico para apoyo.*

**Las entradas que requieren una forma de ITA 362P no son permitidos para EIP/RLF**

Los Participantes del Programa de la Factura Electrónica (EIP) y los participantes del Archivo de Localización Remota (RLF) no pueden archivar entradas vía EIP/RLF si van a reclamar la provisión 9817.00.96 del Programa de Tarifas Unificadas de los Estados Unidos (HTSUS). Ésta es la provisión para los artículos libre de impuestos para las personas físicamente o mentalmente discapacitadas (con excepción de los artículos para los ciegos), bajo derecho público 100-418 y 100-647. El tratado para Libre de Impuestos requiere una forma 362P de la Administración del Comercio Internacional (ITA). Las entradas que requieren que la documentación de papel original sea presentada a CBP como condición para liberar la carga o el archivo del resumen de la entrada (licencia, permiso, certificado, etc.) no califican para EIP/RLF y no se deben transmitir a CBP. Los puertos no deben aceptar las copias enviadas por fax de los documentos de papel originales requeridos o enviar por correo los documentos originales.

Para preguntas con respecto a este mensaje pueden llamar al (202) 863-6586.

## **El Simposio de Comercio de CBP del 2009**

Este año CBP estará revelando una nueva capacidad para la comunidad de comercio internacional para participar en el Simposio de Comercio. CBP ofrece participación a través de una transmisión por Internet en vivo, para que los participantes puedan ver y puedan tomar parte interactiva en el Simposio de Comercio en línea. El costo para la participación del Simposio de Comercio en vivo a través del Internet es de \$35.00. Como una característica adicional, los participantes que pagan por asistir al Simposio de Comercio en persona o compran la transmisión en vivo por Internet se le proporcionara como complemento con 30 días de acceso en demanda a través del Internet libre de cargos. Todas las sesiones generales serán mostradas como parte de la transmisión en vivo por Internet y CBP seleccionará tres de las ocho sesiones de fuga para ser mostradas durante la transmisión en vivo por Internet. Las sesiones generales y las ocho sesiones de fuga estarán disponibles mediante acceso en demanda durante los 30 días.

Utilice el siguiente enlace de matrícula para registrarse para la transmisión por Internet del Simposio de Comercio del 2009. (CBP Trade Symposium Webcast Registration)



### **Atención a los Transportistas de Camión:**

Los transportistas pueden almacenar la información del seguro en ACE en el nivel de Cuenta; sin embargo al crear un E-manifiesto, la información del seguro debe ser proporcionada en el nivel del transporte.